

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.23/2025

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **Marta Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 26 días del mes de Noviembre del año 2025.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que en esta Sesión Ordinaria NO.24/2025, celebrada el día 26 del mes de Noviembre del año 2025, El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** La Resolución sobre la solicitud de Contraloría Municipal, para la aprobación del Manual de Políticas y Procedimiento de la Sección de Recursos Humanos.

Considerando: Que los procesos de validación para dar la continuidad al procedimiento del control interno, se deben de agotar una serie de procedimiento tal cual confiere el artículo 52 de la Ley 176-07, nos atribuye que somos lo que tenemos el rol normativo, por lo tanto, nos place presentar la aprobación del Manual de Políticas y Procedimiento de la Sección de Recursos Humanos, del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

Considerando: Que este Honorable Concejo de Regidores, con la finalidad de dar continuidad al procedimiento del control interno, tal cual lo estipula el Artículo 154 de la ley 176-07, y la ley 10-07 sobre el control Interno y su reglamento 491-07 en su artículo 47.

Considerando: Que procedemos agotar el procedimiento correspondiente, ya que, las misma deben ser aprobada ante este Honorable Concejo mediante una resolución, la cual, se debe adjuntar conjunto al Manual de políticas y procedimiento de la sección de RHH para fines de validar ante la contraloría. Nosotros como Concejo de Regidores procedemos agotar los procedimientos correspondientes.

Considerando: Que la Sección del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villa Bisonó, tiene el propósito de organizar y administrar cada uno de los procesos que se llevan a cabo en nuestro ayuntamiento, se han definido políticas y procedimientos que ayuden a ser más fácil y eficiente la tarea de gestiona todos los recursos con los que contamos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el Manual de Políticas y Procedimiento de la Sección de Recurso Humanos es una herramienta técnica que permite alcanzar la eficiencia y eficacia en la gestión, a través del conocimiento de funcionamiento interno en lo que respecta a la descripción de tareas, actividades, ubicaciones, requerimientos y los cargos responsables de su ejecución.

Considerando: Que su aplicación y uso abarca todo el personal, a fin de dinamizar el funcionamiento de la gestión administrativa; además, establece las relaciones y el nivel de coordinación, teniendo en consideración la estructura organizativa.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Ordinaria 24/2025.

VISTA: La solicitud emitida por la Contralora Municipal

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Primero: Aprueba como efecto la solicitud de la aprobación del Manual de Políticas y Procedimiento de la Sección de Recursos Humanos, del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones Martia Carridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los 26 días del mes de Noviembre del año 2025, año 181 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

